



Resolución Directoral

N° 00022-2021-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Lima, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00005-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 11 de enero del 2021, emitido por la Dirección Académica con once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas, que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2021 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

Que, mediante Informe N° 00001-2021-ENSFJMA-DG-DA/RYE de fecha 11 de enero de 2021, el Área de Registro y Evaluación eleva a la Dirección Académica la propuesta del Calendario Académico 2021 que contempla los procesos académicos a desarrollar para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director Académico aprueba el Calendario Académico 2021 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Memorándum N° 00060-2021-ENSFJMA/DG de fecha 18 de enero de 2021, el Director General conforme a lo solicitado por la Dirección Académica y el Área



EXPEDIENTE: RYE2021-INT-0009535

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F751B**

de Registro y Evaluación, autoriza expedir la resolución directoral que apruebe el Calendario Académico 2021 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Calendario Académico 2021, para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Académica y Dirección de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de
Folklore José María Arguedas

EXPEDIENTE: RYE2021-INT-0009535

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F751B**





CALENDARIO ACADÉMICO 2021

Carreras de Educación Artística y Artista Profesional

2021 – 0

Ciclo de Subsanción y Nivelación 2021-0:

- Pre inscripción / Present. de solicitudes : Hasta el 11 de enero
- Matrícula : Del 12 al 16 de enero
- Publicación de horarios : 16 de enero
- Inicio de clases : 18 de enero
- Término de clases : 10 de marzo
- Entrega de registros : 12 de marzo
- Publicación de notas : 15 de marzo

Examen Extraordinario de Subsanción 2021-0:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 05 de febrero
- Evaluación de expedientes : Del 08 de febrero al 12 de febrero
- Publicación de aptos : 16 de febrero
- Derecho de pago : Del 17 de febrero al 19 de febrero
- Entrega de balotarios : 22 de febrero
- Fecha de examen : 10 de marzo

Cepre Arguedas Verano 2021:

- Convocatoria : 04 de enero
- Inscripciones : Del 07 de enero al 15 de enero
- Inicio de clases : 11 de enero de 2021
- Finalización de clases : 21 de febrero de 2021
- Simulacros : 19 y 20 de febrero de 2021
- Publicación de resultados : 22 de febrero de 2021



EXPEDIENTE: RYE2021-INT-0009535

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F751B**

Admisión:

- Convocatoria : A partir del 01 de febrero
- Inscripción ordinaria : Del 08 al 19 de febrero
- Inscripción de estudiantes de CEPRE : 23 de febrero
- Inscripción extemporánea : 24 de febrero
- Examen de Admisión : 26 y 27 de Febrero
- Publicación de ingresantes : 28 de Febrero
- Entrega de Constancias de Ingreso : 01 de marzo

2021 – I

Cambio de instrumento / Traslado de Programa

- Presentación de solicitudes : Hasta el 03 de febrero
- Evaluación de expedientes : Del 04 de febrero al 12 de febrero
- Publicación de aptos : 17 de febrero
- Entrega de Resolución : 22 de febrero
- Derecho de pago : 23 y 24 de febrero
- Evaluaciones : 26 y 27 de febrero

Reingreso

- Presentación de solicitudes : Hasta el 01 de marzo
- Evaluación de expedientes : Del 02 al 05 de marzo
- Publicación de aptos : 08 de marzo
- Entrega de Resoluciones : 10 de marzo

Matrícula:

- Publicación de horarios : 01 de marzo
- Matrícula por ciclo : Del 01 al 05 de marzo
- Matrícula por cursos : Del 08 al 10 de marzo
- Confirmación y emisión de ficha de matrícula : Del 08 al 14 de marzo
- Matrícula de Ingresantes : Del 03 al 05 de marzo
- Matrícula de Reingresantes : 11 y 12 de marzo

Actividades académicas:

- Asamblea general de docentes (virtual) : 01 de marzo, 9:00 a.m.
- Reuniones por Departamentos Académicos : Del 02 al 12 de marzo
- Entrega de sílabos : Hasta el 12 de marzo
- Inicio de clases : 15 de marzo
- Finalización del ciclo : 09 de Julio
- Envío virtual de notas (parcial) : Del 10 al 14 de mayo



EXPEDIENTE: RYE2021-INT-0009535

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F751B**

- Publicación de notas parciales : 17 de mayo
- Evaluación final - Cursos teóricos : Del 28 de junio al 02 de julio
- Evaluación final Talleres de Danza y Música: Del 05 al 08 de julio
- Evaluación semestral Práctica Prof. : Hasta el 09 de julio

- Ingreso de notas a la plataforma y envío Virtual de registros de cursos teóricos (final) : Del 02 al 09 de julio
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual De registros Talleres de Danza y Música (final) : Hasta el 09 de julio
 - Publicación de notas : 16 de Julio

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 16 de abril
- Evaluación de expedientes : Del 19 de abril al 23 de abril
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 30 de abril

Convalidación de cursos programados en el semestre:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 26 de marzo
- Evaluación de expedientes : Del 29 de marzo al 09 de abril
- Publicación de aptos : 16 de abril
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Hasta el 29 de abril

Examen Extraordinario de Subsanación:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 28 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 01 al 07 de junio
- Publicación de aptos : 10 de junio
- Entrega de R.D. y pago por examen : 15 al 24 de junio
- Entrega de balotarios : A partir de 25 de junio
- Fecha de examen : 05 de Julio

2021 – II

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 30 de julio
- Evaluación de expedientes : 01 al 05 de agosto
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 12 de agosto

Matrícula:

- Publicación de horarios : 02 de agosto
- Inscripción de matrícula por ciclo : Del 02 al 06 de agosto
- Inscripción de matrícula por cursos : Del 09 al 11 de agosto



EXPEDIENTE: RYE2021-INT-0009535

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F751B**

- Confirmación y emisión de ficha de matrícula : Del 09 al 15 de agosto
- Matricula de Reingresantes : 12 y 13 de agosto

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 16 de agosto
- Finalización del ciclo : 10 de diciembre
- Envío virtual de notas (parcial) : Del 04 al 08 de octubre
- Publicación de notas parciales : Del 11 al 15 de octubre
- Evaluación final - Cursos teóricos de diciembre : Del 29 de noviembre al 03 de diciembre
- Evaluación final Talleres de danza y música : Del 06 al 10 de diciembre
- Evaluación semestral Práctica Prof. : Hasta el 10 de diciembre
 - Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Cursos Teóricos : Del 06 al 10 de diciembre
 - Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Talleres Danza y Música : Hasta el 16 de diciembre
 - Clausura del año académico : 15 de diciembre
- Publicación de notas : 17 de diciembre

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 16 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 17 al 22 de setiembre
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 24 de setiembre

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 20 de agosto
- Evaluación de expedientes : Del 23 de agosto al 15 de setiembre
- Publicación de aptos : 17 de setiembre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Del 22 al 30 de setiembre

Examen Extraordinario de Subsanación:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 17 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 20 al 24 de setiembre
- Publicación de aptos : 30 de setiembre
- Derecho de pago : Del 01 al 08 de octubre
- Entrega de balotarios : A partir del 01 de octubre
- Fecha de examen : 22 de octubre



EXPEDIENTE: RYE2021-INT-0009535

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5F751B**